



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

En México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día veintisiete de abril del dos mil diecisiete, presentes en el salón de "Cabildos", de la Delegación Tlalpan, sito en Plaza de la Constitución número uno, primer piso, colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, los CC. Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales, en calidad de Presidenta; Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica; Samuel Francisco Burguete Viveros, Director Jurídico, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno; Isis Jennifer Barba Cabrales, Contralora Interna en la Delegación Tlalpan, en calidad de Invitada Permanente; Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente; María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración, en calidad de Vocal; Julio Cesar Muñoz Cruz, Subdirector de Administración de Obras, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; Marisol Ramírez Serralde, Enlace de Apoyo a las Actividades Culturales, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Cultura; Joaquín Arista Dávila, Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento y Atención de Acuerdos, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Gustavo Adolfo Olvera Rodríguez, Líder Coordinador de Proyectos de Sistematización "B", en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Desarrollo Social; Dorian Tirado Fuentes, Líder Coordinadora de Proyectos de Análisis, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Servicios Urbanos; Jorge Domínguez Luna, Enlace de Atención Ciudadana, en calidad de Asesor de la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional; Marco Antonio Servín Garduño, Enlace de Transparencia de la Secretaría Particular en calidad de asesor; Silvia Flores Castillo, Enlace de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, en calidad de asesora de la Dirección General de Administración; Lucía Mendoza Mejía, Líder Coordinadora de Proyectos de Archivos, en calidad de Invitada Permanente; Carlos Alberto Sánchez Alvarez, Líder Coordinador de Proyectos de Información Pública en calidad de asesor de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos; Luz Maribel Madrigal Carrillo, en calidad de asesora de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos y Candelario Mena Robles, Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento, en calidad de invitado; con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Delegación Tlalpan 2017.

PUNTO I Bienvenida

PUNTO II

LISTA DE ASISTENCIA, APROBACIÓN DE SUPLENCIAS Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Toda vez que se cuenta con Quórum, se pone a consideración del Comité la aprobación del Orden del Día, no sin antes pedir a los presentes se tenga por inscrito en asuntos generales la propuesta de clasificación hecha por la Dirección General de Administración consistente en:

La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, somete a consideración de este Órgano Colegiado, la clasificación e información restringida en la modalidad de confidencial, con fundamento en lo establecido en los artículos, 4, 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 169, 180, 182, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal de los datos consistentes en:

REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE "RFC", DOMICILIO Y CUENTA BANCARIA DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS TRABAJADORES



Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan. México D.F. Teléfonos: 56556072 y 55730825

Correo Electrónico: oiptlalpan@gmail.com y oiptlalpan@hotmail.com





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Información que obra en la documentación que acredita la forma en que se efectuó el gasto de los recursos captados por el centro generador (nómina y otros gastos), y de este modo estar en posibilidades de emitir una respuesta al solicitante con folio Infomex 0414000093917.

2 de 21

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 1.DT.CT.2ª.SO.27.04.17. Se aprueba el Orden del Día y se tiene por inscrito como asuntos generales de la propuesta de clasificación como información restringida en la modalidad de confidencial hecha por la Dirección General de Administración.

PUNTO III Asuntos a Tratar

1. Modificaciones del calendario de actualización de la información de oficio, 2017.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Como es sabido por todos, dentro de la Primera Sesión Ordinaria de este Órgano Colegiado se aprobó por unanimidad de votos el Calendario de Actualización de la Información de Oficio, sin embargo todavía se están haciendo ajustes, y parte de esos ajustes se están presentando con base en el calendario que se están realizando en donde se están incluyendo y adicionando ciertas áreas que en su momento no habían pronunciado respecto de determinada información pero que dado los análisis y los comentarios que hemos tenido del INFODF, tenemos que completar esta información por eso es que se les está incluyendo en este nuevo calendario ciertas fracciones que no se habían venido manejando.

En uso de la voz, Luz Maribel Madrigal Carrillo, en calidad de asesora de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos manifestó: Es importante destacar que toda vez que algunas áreas, no se pronunciaron desde un principio respecto a la propuesta de división de información, hemos tenido que ir trabajando y analizando la información y la asignación de fracciones de información, de tal forma que en la práctica nos han ido surgiendo modificaciones a las designaciones hechas y aprobadas con antelación. De tal forma que hemos ido agregando y eliminando fracciones a su cargo. A lo anterior habría que agregar que el propio instituto nos ha hecho las observaciones de que la información debe obrar en los portales.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Dados los comentarios, no sé si haya algún comentario respecto a la propuesta de calendario que se anexó a la carpeta de trabajo.

En uso de la voz, Marco Antonio Servín Garduño, Enlace de Transparencia de la Secretaría Particular en calidad de asesor manifestó: Si yo tengo dos observaciones, respecto al apartado que nos toca la fracción XXXII del Artículo 121, esa fracción la Secretaría Particular, ya venía reportándola. Entonces no la incluyeron al calendario por lo que les pediríamos que la agreguen.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Por otro lado, hay apartados en donde se menciona a la Jefatura Delegacional, sin embargo el decir la Oficina de la Jefatura Delegacional es como decir Dirección General de Servicios Urbanos, es decir engloba todas las áreas dentro de la Jefatura, por lo que solicitamos el cambio a Secretaría Particular.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Algún otro comentario respecto al calendario?

Por parte de Recursos Humanos, quiero señalar que tenemos una fracción que es la XXI del artículo 121 y bueno aquí también habla de la situación financiera, y comentarles que se incluyó recursos humanos y pues bueno no compete a esa dirección informar algún asunto respecto a finanzas.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Ok. Tomaremos nota en el asunto respecto a lo que nos están comentando. Y bueno atendiendo a estas observaciones, lo demás procederíamos a su votación no sin antes señalar que el calendario que se vota, obrara anexo a la correspondiente Acta levantada.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales, en calidad de Presidenta manifestó: Bueno se harán los cambios en su caso pertinentes de acuerdo a sus comentarios, y si no hay más procederíamos a la votación.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 2.DT.CT.2º.SO.27.04.17.

ÚNICO.- Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias 2017 del Comité de Transparencia de la Delegación Tlalpan, con las salvedades manifestadas por las Unidades Administrativas.

1. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia 1er Trimestre 2017.

En uso de la voz, la C. Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: De conformidad con lo previsto por el artículo 56 fracción XIV, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, la Unidad de Transparencia (nueva denominación a partir del 6 de mayo del 2016), presenta el informe de actividades, el cual contiene:

1. Número de solicitudes de información pública y de derechos ARCO ingresadas, atendidas y en trámite, enero-marzo.
2. Recursos de Revisión.
3. Evaluación del Portal de Transparencia.
4. Capacitación.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

El cual se anexa a la presente acta.

¿No sé si hay algún comentario al respecto?

En uso de la voz Carlos Alberto Sánchez Alvarez, Líder Coordinador de Proyectos de Información Pública en calidad de asesor de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos manifestó: Quisiera hacer el señalamiento consistente en que en este primer trimestre se han duplicado los recursos de revisión interpuestos en contra de la Delegación Tlalpan, generalmente recibimos en promedio 5 o 6 recursos, en este periodo se recibieron 15, y mucho de esto tiene que ver con lo que se ha señalado en las sesiones de comité, en relación a que las áreas están respondiendo el último día a la última hora, lo que nos imposibilita como Unidad de Transparencia, a realizar una revisión detallada de la información que envían. Por ello se les hace la atenta invitación a que cumplamos con los plazos establecidos a efecto de tener la posibilidad de verificar las respuestas y la forma en como están atendiendo las solicitudes de información.

En uso de la voz, la C. Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Aquí sería importante precisar que tiene mucho que ver la calidad de la información que se está presentado, de ahí por ello es el que nos estén impugnando las respuestas, en ocasiones no atendemos la literalidad de la solicitud, y en ocasiones damos información de más o no atendemos como debe ser. Algo que siempre que he reiterado en las sesiones, es que no están preguntando a las Direcciones Generales en específico, sino a la Delegación, por lo que debemos emitir respuestas congruentes. Nos debemos sumar como equipos no como áreas. Emitiendo respuestas lógicas.

¿No sé si hay algún comentario al respecto?.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales, en calidad de Presidenta manifestó: Bueno nada más si me permiten enfatizar y más que hacer una invitación sí hacerles un serio exhorto, lo percibimos mucho en las sesiones extraordinarias, que estamos respondiendo al límite y eso nos genera respuestas muy carrreadas, sin considerar la información tal cual lo han expuesto Rosalba y Carlos, entonces sí hacer el exhorto de presentar las respuestas con tiempo suficiente de este modo cubrir los flancos para no estar generando recursos de revisión que la gran mayoría son innecesarios y que mucho tiene que ver en cómo contestamos. ¿No sé si Jurídico comente algo?

En uso de la voz, Samuel Francisco Burguete Viveros, Director Jurídico, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno manifestó: También sumándome a los comentarios elaborados, sugeriría que se lleve a cabo un análisis precisamente del cumplimiento que se ha venido dando con esta experiencia, para poder informar a los Directores Generales, sin otro afán que de mejorar en qué grado están cumpliendo cada Dirección General con la entrega de la información. Tal vez hacer una tabla de cumplimiento, y derivado de ello también verificar que áreas tienen mayor número de recursos y de este modo saber si hay áreas que están fallando, o bien es un problema generalizado.

En uso de la voz, la C. Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Se tomaran en cuenta estos comentarios que se están haciendo en la mesa. Hay otro punto importante dentro de nuestro informe de actividades de transparencia, ha sido una actividad constante, el empeño que han puesto las áreas en la capacitación del personal, en relación a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se han capacitado 212 servidores públicos de forma presencial; aquí hago de su conocimiento que ya se puede realizar la evaluación de este curso en línea, apenas el día de hoy se generó un banner en la página del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, entonces es importante que se exhorta a los presentes para que al interior de sus áreas convoquen a los servidores públicos que faltan, para que nos remitan la constancia correspondiente a efecto de realizar las acciones correspondientes para que el Instituto



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

este en posibilidades de emitir la constancia de 100% capacitados. Es muy importante que terminemos, ya se les hará llegar por oficio el nombre del servidor público que haga falta de presentar la evaluación. ¿Algún comentario?

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales, en calidad de Presidenta manifestó: Nada más este curso que ahora está en línea fue un curso que se dio de forma presencial al personal de estructura en casa Frissac, y entonces hubo compañeros y compañeras que por una agenda propia no pudo tomar el curso durante las nuevas fechas, por lo que se les hace el aviso de que podrán tomar el curso en línea mucho más fácil, ya que el curso presencia duró 4 horas, pero interesante por lo que hay que exhortarlos a que realicen sus evaluaciones.

En uso de la voz, la C. Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Bueno, como último punto y que ha empatado con relación del calendario, es nuevamente reiterarles e insistirles el compromiso que tenemos para la publicación de la información pública de oficio, tanto en el portal de transparencia como en el SIPOT, yo sé que ha sido un trabajo muy grande que ha implicado horas en exceso y obviamente un doble trabajo porque yo creo que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal tampoco se imaginó la generación de este doble trabajo, pero que definitivamente son obligaciones que debemos de cumplir y que no podemos decir no, porque estamos sujetos a calificación con ello, en su momento se estará reportando a la Delegada y a los Directores Generales el avance que tenemos en el portal de transparencia y SIPOT. No es algo que estemos apenas manejando, es algo que hemos trabajado en lo que va del año y del año pasado, con relación a esto se ha estado capacitando constantemente, necesitamos redoblar esfuerzos, ya que el 4 de mayo es una fecha decisiva, y no se ve que ni el INAI ni el INFODF, vayan a ampliar este término, por lo que pido su apoyo para concluir con estas tareas.

En uso de la voz, Luz Maribel Madrigal Carrillo, en calidad de asesora de la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos manifestó: Felicitar a los compañeros de Servicios Urbanos, Desarrollo Social y Medio Ambiente que son los que llevan el mayor avance, pero si es importante que empiecen a trabajar en ello, ya que se tienen áreas que no se tienen ningún registro, lo que nos va a traer como consecuencia una mala calificación a nivel nacional. En caso de tener dudas de cómo manejar el repositorio o problemas con la carga, podrán acudir con nosotros para checar el problema.

En uso de la voz, la C. Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: ¿Algún comentario más? ¿Por parte de Contraloría Interna?

En uso de la voz, Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente manifestó: No. Ninguno.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales, en calidad de Presidenta manifestó: Bien entonces procederíamos a la votación del informe de actividades.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 3.DT.CT.2ª.SO.27.04.16.

ÚNICO.- Se tiene por presentado el Informe de Actividades de la Unidad de Transparencia – Primer Trimestre 2017. Haciéndose el exhorto a las unidades administrativas a dar atención a las Solicitudes de Información Pública en tiempo y forma.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Asimismo, se les exhorta a los servidores públicos que falten de realizar su evaluación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a realizarla a través de la nueva modalidad en línea debiendo la Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos generar los oficios correspondientes.

6 de 21

3. Seguimiento a Declaraciones de Inexistencia.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Seguimiento dado por la Dirección General de Administración a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **2.DT.CT.5ª.SE.11.01.16. y 2.DT.CT.6ª.SE.11.01.16.**, tomados en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia de diversos contratos.

Ya obra en sus carpetas los oficios de seguimiento a los acuerdos tomados en la Segunda Sesión Extraordinaria a través de los cuales dan vista a la contraloría interna y si en su caso de ser procedente la reposición de la información, por lo que ya se encuentra en la cancha de la contraloría interna para determinar lo procedente.

¿Algún comentario por parte de la Contraloría Interna?

En uso de la voz, Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente manifestó: No.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 4.DT.CT.2ª.SO.27.04.17.

ÚNICO.- Se tiene a la Dirección General de Administración, atendiendo lo ordenado en los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **2.DT.CT.5ª.SE.11.01.16. y 2.DT.CT.6ª.SE.11.01.16.**, tomados en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia de diversos contratos

4. Seguimiento a Declaraciones de Inexistencia.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Seguimiento dado por la Dirección General Jurídica y de Gobierno a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **2.DT.CT.5ª.SE.13.02.16.**, tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia del expediente 012/RPDFP/09; así como del oficio AyC/362/2009

Ya obra en sus carpetas los oficios de seguimiento a los acuerdos tomados en la Quinta Sesión Extraordinaria a través de los cuales dan vista a la contraloría interna y si en su caso de ser procedente la reposición de la información.

¿Algún comentario por parte de la Contraloría Interna?





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

En uso de la voz, Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente manifestó: No.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

7 de 21

ACUERDO: 5.DT.CT.2ª.SO.27.04.17.

ÚNICO.- Se tiene a la Dirección General Jurídica y de Gobierno dando cumplimiento a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **2.DT.CT.5ª.SE.13.02.16.**, tomado en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia del expediente 012/RPDFP/09; así como del oficio AyC/362/2009.

5. Seguimiento a Declaraciones de Inexistencia.

Seguimiento dado por la Dirección General de Administración a los puntos TERCERO y CUARTO de los Acuerdos **2.DT.CT.6ª.SE.23.02.16.**, y **3.DT.CT.6ª.SE.11.01.17** tomado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia de la información requerida a través del folio Infomex 0414000167716 y del recurso de revisión RR. SIP. 2966/2016.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Al igual que en los puntos que anteceden, ya obra en sus carpetas los oficios de cumplimiento por parte de la Dirección General de Administración los acuerdos emitidos en la Sexta Sesión Extraordinaria a través de los cuales dan vista a la contraloría interna.

¿Algún comentario por parte de la Contraloría Interna?

En uso de la voz, Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente manifestó: Ninguno.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 6.DT.CT.2ª.SO.27.04.17.

ÚNICO.- Se tiene a la Dirección General de Administración dando cumplimiento a los puntos TERCERO y CUARTO de los Acuerdos **2.DT.CT.6ª.SE.23.02.16.**, y **3.DT.CT.6ª.SE.11.01.17** tomado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia de la información requerida a través del folio Infomex 0414000167716 y del recurso de revisión RR. SIP. 2966/2016.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

6. Seguimiento a Declaraciones de Inexistencia.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Seguimiento dado por la Dirección General de Administración a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **2.DT.CT.12ª.SE.31.03.16.**, tomado en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia de diversos puntos requeridos a través de la solicitud de información con folio InfomexDF 0414000063117.

Para los efectos a que haya lugar, obra en sus carpetas de trabajo el oficio DT/DGA/DRMSG/1020/2017 de fecha 05 de abril del 2017, a través del cual la Unidad Administrativa da cumplimiento a lo ordenado en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria. En tal sentido preguntaría al representante de la Contraloría Interna ¿si tiene algún comentario al respecto?

En uso de la voz, Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente manifestó: Ninguno.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 7.DT.CT.2ª.SO.27.04.17.

ÚNICO.- Se tiene a la Dirección General de Administración dando cumplimiento a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **2.DT.CT.12ª.SE.31.03.16.**, tomado en la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia de diversos documentos requeridos a través de la solicitud de información con folio InfomexDF 0414000063117.

7. Seguimiento a Declaraciones de Inexistencia.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Seguimiento dado por la Dirección General Jurídica y de Gobierno a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **2.DT.CT.13ª.SE.07.04.17.**, tomado en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia del Programa Delegacional de Seguridad Pública para la administración 2009-2012 y administración 2012-2015.

En tal sentido obra en sus carpetas el oficio DT/DGJG/DSC/1423/2017 de fecha 17 de abril del 2017, a través del cual la Dirección de Seguridad Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, da vista a la Contraloría Interna para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

¿Algún comentario por parte de la Contraloría Interna?

En uso de la voz, Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente manifestó: No.

9 de 21

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 8.DT.CT.2ª.SO.27.04.17.

ÚNICO.- Se tiene a la Dirección General Jurídica y de Gobierno dando cumplimiento a los puntos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo **2.DT.CT.13ª.SE.07.04.17.**, tomado en la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, respecto a la declaración de inexistencia del Programa Delegacional de Seguridad Pública para la administración 2009-2012 y administración 2012-2015.

8. Clasificación de Información Restringida en la Modalidad de Confidencial.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como información Restringida en la Modalidad de Confidencial, con fundamento en lo establecido en los artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 primer y segundo párrafo, 13, 90 fracción II, 169, 180, 186 y 191 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de los datos consistentes en:

- FOLIO Y/O CLAVE DE CREDENCIAL DE ELECTOR (INE) Y DOMICILIO PARTICULAR, DATOS CONTENIDOS EN LOS CONVENIOS.
- NOMBRE, FIRMA, NÚMERO TELEFÓNICO PARTICULAR O CELULAR Y DOMICILIO PARTICULAR, DATOS CONTENIDOS EN LAS ACTAS Y/O MINUTAS DE LAS REUNIONES PÚBLICAS.

Lo anterior para efecto de encontrarse en posibilidades de dar atención a la información pública de oficio, a la que este Órgano Político Administrativo en Tlalpan tiene obligación de publicar en el Portal de Transparencia, en específico al artículo 121 fracciones XXXV y L de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En uso de la voz, Rebeca Olivia Sánchez Sandín, Directora General de Participación y Gestión Ciudadana en calidad de Vocal manifestó: Con objeto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el capítulo II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación a la publicación en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan de documentos cuyo contenido encuadre en la clasificación de información restringida en la modalidad de confidencial.

Toda vez que en los criterios de las fracciones XXXV y L del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México contienen datos personales solicito:





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

En relación al artículo 121 fracción XXXV referente a "convenios de coordinación, de concertación o institucional con el sector social o privado sujeto obligado", requiriéndose en uno de los criterios el "hipervínculo al documento en su caso a la versión pública o al documento signado", por lo que se hace de su conocimiento que los convenios contienen datos personales como son: **número de identificación oficial y domicilio**, se hace la aclaración que en este punto si bien se manifestó en el proyecto que fue remitido y que obra en sus carpetas que se pretendía clasificar el Folio y/o Clave de credencial de Elector (INE), lo cierto es que de la revisión minuciosa que se realizó a los documentos materia de la presente propuesta, se desprende que existen también números de cédulas profesionales, de pasaportes, en consecuencia se solicita a este Órgano Colegiado se tenga por solicitada la ampliación de la clasificación a números de identificación oficial.

10 de 21

Ahora bien, esta Unidad Administrativa, también deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 fracción L, referente a "Actas y/o minutas de las reuniones públicas al Sujeto obligado" requiriéndose en uno de los criterios el "hipervínculo a los documentos completos de las actas o minutas", por lo que se hace de su conocimiento que las minutas y/o actas contienen datos personales como son: **nombre, firma, número telefónico particular o celular y domicilio**.

Por lo anterior y con fundamento a los artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 primer y segundo párrafo, 13, 90 fracción II, 169, 180, 186 y 191 primer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículo 2 de la Ley de Protección de Datos de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5, fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos personales en el Distrito Federal, y por lo antes señalado, solicito al Comité de Transparencia de esta Delegación, considere sesionar, a efecto de determinar si la clasificación de la información de acceso restringido sea clasificada en la modalidad de confidencial y se autorice la elaboración en versión pública de los convenios y minutas y/o actas para su publicación en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan.

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

...

XII. Datos Personales: *A la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad.*

...

XXII. Información Confidencial: *A la información en poder de los sujetos obligados, protegida por el Derecho fundamental a la Protección de los Datos Personales y la privacidad;*

"Artículo 7. Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

La información de carácter personal es irrenunciable, intransferible e indelegable, por lo que ninguna autoridad podrá proporcionarla o hacerla pública, salvo que medie consentimiento expreso del titular.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal, por escrito o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

de los documentos en que se contenga, solo cuando se encuentre digitalizada. En caso de no estar disponible en el medio solicitado, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados y cuando no implique una carga excesiva o cuando sea información estadística se procederá a su entrega."

11 de 21

"Artículo 169. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley."

"Artículo 180. Cuando la información contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."

"Artículo 186. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.

"Artículo 191. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información."

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

"Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

...

Datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social, y análogos;..."

LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

"Categoría de datos personales

Categorías de datos personales

5. Los datos personales contenidos en los sistemas se clasificarán, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:

"...

Datos identificativos: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos;

12 de 21

De los preceptos anteriores se desprende que toda aquella información generada, administrada o en posesión de los entes obligados es pública, de igual forma se prevén excepciones como la información de acceso restringido en las modalidades de reservada y confidencial, esta última comprende los datos personales que requieren del consentimiento de las personas para su difusión y cuya divulgación no esté prevista en una ley.

Es importante señalar que el Ente que tenga en sus archivos información considerada como un dato personal, conlleva la obligación de proteger el contenido de la misma, a tratarla con el grado de secrecía, ello con la finalidad de garantizar que solo los titulares puedan tener acceso sus datos y solamente existiendo el consentimiento expreso del particular puede dar acceso a terceros, toda vez que se trata de información concerniente a una persona física, identificada o identificable, como son, el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social y análogos.

En ese sentido, el principio de confidencial y secrecía es retomado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, al considerar de manera categórica que debe observarse lo dispuesto por la propia Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, asimismo, dentro de la regulación del derecho de acceso a la información que se encuentre en los archivos del Ente, establece como limitante a dicho derecho la garantía del titular de datos personales, a la privacidad de sus datos y la obligación de los propios entes a garantizar dicha privacidad.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: ¿Algún comentario al respecto?

¿Por parte de Contraloría Interna?

En uso de la voz, Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente manifestó: No.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Entonces procederíamos a la votación para tener por clasificada la información señalada por la Unidad Administrativa como Información Restringida en la modalidad de Confidencial.

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

13 de 21

ACUERDO: 9.DT.CT.2ª.SO.27.04.17.

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 7 primer y segundo párrafo, 186 y 191 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se confirma la clasificación de la información en la modalidad de confidencial respecto a los siguientes datos personales:

- **Número de identificación oficial y domicilio**, datos contenidos en "convenios de coordinación, de concertación o institucional con el sector social o privado sujeto obligado", a efecto de estar en posibilidades de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 121 fracción XXXV.
- **Nombre, firma, número telefónico particular o celular y domicilio**, datos contenidos en "Actas y/o minutas de las reuniones públicas al Sujeto obligado", a efecto de dar cumplimiento

SEGUNDO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para efectos de atender la solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación, la cual se deberá de realizar en los términos planteados en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

IV. Asuntos Generales.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Como ya se indicó y quedó inscrito al inicio de la presente sesión, la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación como información restringida en la modalidad de Confidencial, con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 88, 169, 180, 182, 186 y 191 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en relación con el artículo 2 de la ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y numeral 5 fracción I de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de los datos consistentes en:

- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), DOMICILIO PARTICULAR, Y CUENTA BANCARIA DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS TRABAJADORES.**

Información que se encuentra contenida en la documentación que acredita la forma en que se efectuó el gasto de los recursos captados por el centro generador (nómina y otros gastos).



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Lo anterior para efecto de encontrarse en posibilidades de dar atención a la solicitud de información pública con folio 0414000093917.

14 de 21

En uso de la voz, Silvia Flores Castillo, Enlace de Transparencia de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales en calidad de asesora de la Dirección General de Administración manifestó: Con la finalidad de que esta Unidad Administrativa dé atención en el ámbito de competencia, al folio **0414000093917** del Sistema INFOMEX, en el que el particular solicita, entre otros:

**"Toda la información que se solicita debe abarcar del 01 de octubre del 2015 al 18 de abril del 2017...
IV. ¿En que se gastó el dinero recaudado?, favor de anexar documentos en que se acredite la forma en que se gastó o aplicó el recurso obtenido por el cobro de los servicios antes mencionados."**

Al respecto, al realizar una búsqueda de la información requerida por el solicitante se observó que la documentación que acredita la forma en que se efectuó el gasto de los recursos captados por el centro generador (nómina y otros gastos) **cxz contienen datos personales** como son el Registro Federal del Contribuyente "RFC", domicilio y cuenta bancaria de personas físicas con actividad empresarial, y **el número de Cuenta Bancaria de los trabajadores**, por lo que solicita su valiosa intervención del Comité de Transparencia de Tlalpan para que emita su acuerdo al respecto.

Con fundamento en el marco normativo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Artículo 4: El Derecho de Acceso a la Información Pública o la clasificación de la información se interpretarán bajo los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular de la Ciudad de México, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y la presente Ley.

Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XII. Datos Personales: A la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable entre otros, la relativa a su origen racial o étnico, las características físicas, morales o emocionales a su vida afectiva y familiar, información genética, número de seguridad social, la huella digital, domicilio y teléfonos particulares, preferencias sexuales, estado de salud físico o mental, correos electrónicos personales, claves informáticas, cibernéticas, códigos personales; creencias o convicciones religiosas, filosóficas y morales u otras análogas que afecten su intimidad.

...

XXII. Información Confidencial: A la información en poder de los sujetos obligados, protegida por el Derecho fundamental a la Protección de los Datos Personales y la privacidad;

XXIII. Información de Acceso Restringido: A la información en posesión de sujetos obligados, bajo las figuras de reservada o confidencial;

...

Artículo 88. En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia, de manera colegiada y número impar con las personas servidoras públicas o personal adscrito que el titular determine, además del titular del





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

órgano de control interno. Éste y los titulares de las unidades administrativas que propongan reserva, clasificación o declaren la inexistencia de información, siempre integrarán dicho Comité.

"Artículo 169. La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título.

Los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en las leyes deberán ser acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y, en ningún caso, podrán contravenirla.

Los titulares de las Áreas de los sujetos obligados serán los responsables de proponer la clasificación de la información al Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Los sujetos obligados deberán orientar la clasificación de la información de manera restrictiva y limitada, y acreditarán su procedencia sin ampliar las excepciones o supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley."

"Artículo 180. Cuando la información contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación."

"Artículo 182. Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma."

"Artículo 186. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello"

"Artículo 191. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

II. Por ley tenga el carácter de pública;

"Artículo 216. En caso de que los sujetos obligados consideren que los documentos o la información debe ser clasificada, se sujetará a lo siguiente:

El Área deberá remitir la solicitud, así como un escrito en el que funde y motive la clasificación al Comité de Transparencia, mismo que deberá resolver para:

- Confirmar la clasificación;
- Modificar la clasificación y otorgar parcialmente el acceso a la información,

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

"Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entiende por:

...

Datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social, y análogos;...

LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

I. *Datos identificativos: El nombre, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma, clave del Categorías de datos personales*

5. *Los datos personales contenidos en los sistemas se clasificarán, de manera enunciativa, más no limitativa, de acuerdo a las siguientes categorías:*

Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, demás análogos;

...

III. *Datos laborales: Documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio, demás análogos;*

Es importante señalar que el Ente que tenga en sus archivos información considerada como un dato personal, con lleva la obligación de proteger el contenido de la misma, a tratarla con el grado de secrecía, ello con la finalidad de garantizar que solo los titulares puedan tener acceso a sus datos y solamente existiendo el consentimiento expreso del particular puede dar acceso a terceros, toda vez que se trata de información concerniente a una persona física, identificada o identificable, como son, el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social y análogos.

En ese sentido, el principio de confidencial y secrecía es retomado por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, al considerar de manera categórica que debe observarse lo dispuesto por la propia Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, asimismo dentro de la regulación del derecho de acceso a la información que se encuentre en los archivos del Ente, establece como limitante a dicho derecho la garantía del titular de datos personales, a la privacidad de sus datos y la obligación del propio ente a garantizar dicha privacidad.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de información se elaborara una versión publica dela información solicitada de conformidad al artículo 180 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

La información que se pretende entregar es para acreditar la cantidad que se ha gastado lo que se recaudó en el área de panteones, entonces en lo que se ha gastado es en la nómina de los trabajadores y en materiales, y si observan en los anexos vienen los registros de bancos y números de cuentas bancarias, por lo que se propone dar una versión pública.

17 de 21

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: ¿No sé si haya algún comentario por parte de la Contraloría Interna? Cabe señalar que el asunto les fue entregado al inicio de la sesión, por lo que solicitaría se manejen con el debido cuidado los datos que contienen.

En uso de la voz, Arturo Moreno Islas, Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente manifestó: No.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en calidad de Presidenta manifestó: ¿Cómo quedaría la versión pública? ¿Se testan los números de cuentas y el nombre?

En uso de la voz, Silvia Flores Castillo, Enlace de Transparencia de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales en calidad de asesora de la Dirección General de Administración manifestó: El nombre se deja porque en el Portal de Transparencia, aparece el nombre y el monto que gana. Sólo se testaría el número de cuenta.

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en calidad de Presidenta manifestó: Ok solamente el número de cuenta.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: Lo que dice cuenta abono.

En uso de la voz, Silvia Flores Castillo, Enlace de Transparencia de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales en calidad de asesora de la Dirección General de Administración manifestó: Así es.

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: ¿El RFC dónde aparece Silvia?

En uso de la voz, Silvia Flores Castillo, Enlace de Transparencia de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales en calidad de asesora de la Dirección General de Administración manifestó: Anexamos al proyecto dos facturas, ahí viene el RFC del emisor, hay una que es de una persona moral esa se proporcionará integra, pero la de la persona física no.

¿El domicilio particular, me imagino que también es el que aparece en la factura?

En uso de la voz, Rosalba Aragón Peredo Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica manifestó: En uso de la voz, Silvia Flores Castillo, Enlace de Transparencia de la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales en calidad de asesora de la Dirección General de Administración manifestó: Así es.

¿No sé si tengan algún otro comentario?

En uso de la voz, Ingrid Aurora Gómez Saracibar, Coordinadora de Proyectos Delegacionales en calidad de Presidenta manifestó: Bueno si no hay más comentarios, vamos a mantener este acuerdo en el sentido de restringir esta información en su carácter de confidencial por contener datos personales.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Por unanimidad de votos se emite el siguiente:

ACUERDO: 10.DT.CT.2ª.SO.27.04.17.

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 7 primer y segundo párrafo, 186 y 191 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se confirma la clasificación de la información en la modalidad de confidencial respecto a los siguientes datos personales:

- **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), DOMICILIO PARTICULAR, Y CUENTA BANCARIA DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS TRABAJADORES.**

Información que se encuentra contenida en la documentación que acredita la forma en que se efectuó el gasto de los recursos captados por el centro generador (nómina y otros gastos) el área de panteones.

Lo anterior para efecto de encontrarse en posibilidades de dar atención a la solicitud de información pública con folio 0414000093917.

SEGUNDO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 180 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para efectos de atender la solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación, la cual se deberá de realizar en los términos planteados en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No quedando asuntos pendientes por tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 19:13 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



Ingrid Aurora Gómez Saracibar
Coordinadora de Proyectos Delegacionales,
en calidad de Presidenta





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.
27 abril del 2017.

19 de 21

Rosalba Aragón Peredo, Subdirectora de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, en calidad de Secretaria Técnica

Samuel Francisco Búrquete Viveros, Director Jurídico, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General Jurídica y de Gobierno

Isis Jennifer Barba Cabrales
Contralora Interna en la Delegación Tlalpan, en calidad de Invitada Permanente.

Arturo Moreno Islas
Jefe de Unidad Departamental de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Contraloría Interna en Tlalpan, en calidad de Invitado Permanente Suplente.

Julio César Muñoz Cruz
Subdirector de Administración de Obras, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración, en calidad de Vocal

Joaquín Arista Dávila
Líder Coordinador de Proyectos de Seguimiento y Atención de Acuerdos, en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Gustavo Adolfo Olvera Rodríguez
Líder Coordinador de Proyectos de Sistematización "B", en calidad de Vocal Suplente de la Dirección General de Desarrollo Social





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.
27 abril del 2017.

20 de 21

Dorian Tirado Fuentes
Líder Coordinadora de Proyectos de Análisis,
en calidad de Vocal Suplente de la Dirección
General de Servicios Urbanos

Marisol Ramírez Serralde
Enlace de Apoyo a las Actividades
Culturales, en calidad de Vocal Suplente de
la Dirección General de Cultura

Marco Antonio Servín Garduño
Enlace de Transparencia de la Secretaría
Particular en calidad de asesor

Silvia Flores Castillo
Enlace de la Dirección de Recursos
Financieros y Presupuestales, en calidad de
asesora de la Dirección General de
Administración

Lucía Mendoza Mejía
Líder Coordinadora de Proyectos de Archivos,
en calidad de Invitada Permanente

Jorge Domínguez Luna
Enlace de Atención Ciudadana, en calidad
de Asesor de la Coordinación de Ventanilla
Única Delegacional

Luz Maribel Madrigal Carrillo
en calidad de asesora de la Subdirección de
Transparencia, Acceso a la Información y
Archivos

Carlos Alberto Sánchez Álvarez
Líder Coordinador de Proyectos de
Información Pública en calidad de asesor de la
Subdirección de Transparencia, Acceso a la
Información y Archivos





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.
27 abril del 2017.

21 de 21

Candelario Mena Robles
Jefe de Unidad Departamental de Seguimiento, en calidad de invitado



Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo Número	Texto	Fracción Número	Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia, la información por lo menos de los temas siguientes: la información por lo menos de los temas siguientes: documentos y políticas siguientes según le corresponda	I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la parte de la estructura, los atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios, dependientes o miembros de los sujetos obligados, de conformidad con los dispositivos aplicables.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	• Dirección General Jurídica y de Gobierno
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia, la información por lo menos de los temas siguientes: documentos y políticas siguientes según le corresponda	II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios, dependientes o miembros de los sujetos obligados, de conformidad con los dispositivos aplicables.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Modernización, Administrativa e Informática
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia, la información por lo menos de los temas siguientes: documentos y políticas siguientes según le corresponda	III	Las facultades de cada Área y las relativas a las funciones operativas.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Modernización, Administrativa e Informática
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia, la información por lo menos de los temas siguientes: documentos y políticas siguientes según le corresponda	IV	Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	Si aplica	Anual	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero	Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Protección Civil, Dirección de Recursos Humanos.
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia, la información por lo menos de los temas siguientes: documentos y políticas siguientes según le corresponda	V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforman a sus funciones, deben establecer.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Protección Civil
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia, la información por lo menos de los temas siguientes: documentos y políticas siguientes según le corresponda	VI	Los indicadores que permitan medir el cumplimiento de sus objetivos, metas y resultados.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Protección Civil
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia, la información por lo menos de los temas siguientes: documentos y políticas siguientes según le corresponda	VII	Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Coordinación de Asesorías

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo Número	Texto	Fracción		Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
			Número							
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentales y políticas siguientes según los criterios:	XV		Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Si aplica	Trimestral	Los Centros de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Federal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Ley de Acceso y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	13 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre	Dirección de Recursos Humanos

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials]

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo Número	Texto	Fracción Número	Texto	Aprobada	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Áreas responsable
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XVI	Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los servidores y ejerzan como recursos públicos.	Si aplica	Trimestral	Los General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
2017	121	Los sujetos obligados, deberá mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XVII	La información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	Si aplica	Trimestral	Los General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Humanos
2017	121	Los sujetos obligados, deberá mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XVIII	El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Si aplica	Trimestral	Los General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Humanos
2017	121	Los sujetos obligados, deberá mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Si aplica	Trimestral	Los General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno • Dirección General de Desarrollo Social • Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable • Dirección Centro de Servicios y Atención Ciudadana Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Si aplica	Trimestral	Los General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	• Coordinación de Ventanilla Única • Dirección General Jurídica y de Gobierno • Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable • Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado de los últimos tres ejercicios fiscales, la relativa al presupuesto asignado en lo general, y por programas, así como los informes trimestrales sobre su ejecución. Esta información incluirá: a) Los ingresos recibidos por cualquier concepto, incluidos los donativos, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, indicando el destino de cada uno de ellos. b) El presupuesto de egresos y rubros para su estimación, incluida toda la información relativa a los tratamientos fiscales diferenciados o preferenciales. c) Las bases de cálculo de los ingresos. d) Aplicación de fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos. e) Estudios financieros y presupuestales, cuando así proceda, y autogenerados, en su caso, el uso o aplicación que se les da. f) El presupuesto ejercido en programas de capacitación en materia de transparencia, desglosado por tema de la capacitación, sujeto obligado, beneficiarios.	Si aplica	Trimestral	Los General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo Número	Texto	Función Número	Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y pólizas siguientes según le corresponda	XXII	Los programas operativos, anuales y de trabajo en los que se refleje de forma desglosada la ejecución del presupuesto asignado por rubros y capítulos, para verificar el monto ejercido de forma parcial y total.	Si aplica	Anual o Trimestral, según corresponda	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lantam y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y pólizas siguientes según le corresponda	XXIII	Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	Si aplica	Anual	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lantam y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero	Dirección de Modernización, Administrativa e Informática
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y pólizas siguientes según le corresponda	XXIV	La información relativa a la Cuenta y Cuenta Pública, en términos de la normatividad aplicable.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lantam y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y pólizas siguientes según le corresponda	XXV	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lantam y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. Dirección de Gestión y Comunicación Social
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y pólizas siguientes según le corresponda	XXVI	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente: a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados; b) El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó; c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoría por cada rubro sujeto a revisión y las acciones o medidas correctivas impuestas y d) Respeto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las actuaciones efectuadas por el sujeto obligado.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lantam y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero de abril 15 de julio 15 de octubre	Secretaría Particular, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Administración (Auditorías) y (DRMIS), DRH, DMAI, DRFP), Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Atención al Ciudadano, Dirección de Protección Civil, Dirección de Gestión y Comunicación Social, Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivo, Coordinación de Ventanilla Única.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo	Número	Texto	Fracción	Número	Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XXVII		Los dictámenes de cuenta pública así como los estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes.	No aplican	Anual	La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Estados Unidos Mexicanos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.	En su caso, 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una determinación especial.	No aplican. Esta información es generada por la Auditoría Superior de la Ciudad de México
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XXVIII		Los montos, criterios, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o en las formas de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los ingresos que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	Si aplican	Trimestral	Los Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Estados Unidos Mexicanos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.	13 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Cultura, Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, Dirección de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Participación y Atención al Ciudadano, Dirección de Protección Civil, Dirección de Humano, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XXIX		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, especificando los titulares de ellas, del modo público o en las formas de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los ingresos que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	Si aplican	Trimestral	Los Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Estados Unidos Mexicanos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Cultura, Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano, Dirección de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Participación y Atención al Ciudadano, Dirección de Protección Civil, Dirección de Humano, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XXX		La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación, licitación, contratación y sus acciones de evaluación de la Verdad Pública del documento respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:	Si aplican	Trimestral	Los Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Estados Unidos Mexicanos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección General de Cultura, Dirección de Participación y Atención al Ciudadano, Dirección de Protección Civil, Dirección de Humano, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XXXI		Los ingresos que por disposición legal debe recibir el sujeto obligado, la unidad regionalizada de los mismos, el fundamento legal que obliga a su generación, así como su calendario de publicación.	Si aplican	Trimestral	Los Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Estados Unidos Mexicanos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Coordinación de Asesores, Dirección General de Administración (Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Recursos Financieros y Presupuesto), Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección del Centro de Servicios y Atención al Ciudadano, Coordinación de Ventanilla Única, Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos.
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	XXXII		Los estados financieros que genere en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con el mayor desagregación posible.	Si aplican	Trimestral	Los Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Estados Unidos Mexicanos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.	13 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre	Secretaría Particular, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Participación y Atención al Ciudadano, Dirección del Centro de Servicios y Atención al Ciudadano, Coordinación de Ventanilla Única, Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo Número	Texto	Fracción		Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
			Número	Número						
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas...	XXXIII	XXXIII	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas...	XXIV	XXIV	Padrón de proveedores y contratistas.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección General de Administración (Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales), Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas...	XXV	XXV	Los convenios de coparticipación de concertación con los sectores social y privado, así como los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quien se celebró, objetivo, fecha de celebración y vigencia.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Obras y Desarrollo, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Atención al Ciudadano, Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección General de Cobertura y Servicios Generales, Dirección General de Colaboración y Gestión Ciudadana, Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección General de Desarrollo Social.
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas...	XXVI	XXVI	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad, así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de datos y bajas.	Si aplica	Semestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de julio	Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas...	XXVII	XXVII	La relación del número de recomendaciones recibidas al sujeto obligado por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, las acciones que se han dado a cabo para su atención y el seguimiento a cada una de ellas, así como el avance e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos que le correspondan.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información por lo menos de los temas...	XXVIII	XXVIII	La relación del número de recomendaciones emitidas por el Instituto al sujeto obligado, y el seguimiento a cada una de ellas.	Si aplica	Semestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de julio	Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos "Unidad de Transparencia"

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo	Número	Texto	Fracción	Número	Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia la información, por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes.	XXIX	XXIX	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	Si aplica	Trimestral	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.</p>	<p>13 de enero 13 de marzo 13 de julio 13 de octubre</p>	<p>Dirección General Jurídica y de Gobierno</p>
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia la información, por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes.	XI	XI	Los mecanismos de participación ciudadana.	Si aplica	Trimestral	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.</p>	<p>13 de enero 13 de marzo 13 de julio 13 de octubre</p>	<p>• Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana • Dirección General de Desarrollo Social • Dirección General de Jurídica y de Gobierno • Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable • Dirección de Gestión y Comunicación Social • Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana</p>
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia la información, por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes.	XII	XII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los requisitos, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Si aplica	Trimestral	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.</p>	<p>13 de enero 13 de marzo 13 de julio 13 de octubre</p>	<p>• Dirección General Jurídica y de Gobierno • Dirección General de Servicios Urbanos • Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana • Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable • Dirección General de Cultura, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Protección Civil</p>
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia la información, por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes.	XIII	XIII	La relación con los programas y centros, destinados a la práctica de actividad física, el deporte, así como sus direcciones, horarios y modalidad.	Si aplica	Mensual	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.</p>	<p>15 de enero, 16 de febrero, 16 de marzo, 16 de abril, 16 de mayo, 16 de junio, 16 de julio, 16 de agosto, 16 de septiembre, 16 de octubre, 16 de noviembre y 16 de diciembre</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social</p>
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia la información, por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes.	XIV	XIV	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.	Si aplica	Semestral	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.</p>	<p>13 de enero 13 de julio</p>	<p>Subdirección de Transparencia. Acceso a la Información y Archivos: "Unidad de Transparencia"</p>
2017	121		Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia la información, por lo menos de los temas documentos y políticas siguientes según los correspondientes.	XV	XV	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	Si aplica	Anual	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016.</p>	<p>15 de enero</p>	<p>Dirección General Jurídica y de Gobierno. Dirección General de Desarrollo Social. Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Dirección General de Servicios Urbanos</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2017

Ejercicio	Artículo	Texto	Fracción		Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
			Número	Número						
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia la información por lo menos de los temas documentales y políticos siguientes según la correspondencia	XIV		Los estudios financieros con recursos públicos	Si aplica	Trimestral	Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	• Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable • Dirección General Jurídica y de Gobierno
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia la información por lo menos de los temas documentales y políticos siguientes según la correspondencia	XV		El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	Si aplica	Trimestral	Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Humanos
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia la información por lo menos de los temas documentales y políticos siguientes según la correspondencia	XVI		Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrados y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	Si aplica	Trimestral	Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia la información por lo menos de los temas documentales y políticos siguientes según la correspondencia	XVII		Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	Si aplica	Semestral	Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de julio	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia la información por lo menos de los temas documentales y políticos siguientes según la correspondencia	XVIII		El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Si aplica	Annual	Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero	Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos "Unidad de Transparencia"
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia la información por lo menos de los temas documentales y políticos siguientes según la correspondencia	L		La colonización, los minutos y las actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias de los diversos consejos, órganos colegiados, gubernativos, comisiones, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convocan los sujetos obligados en el ámbito de su competencia, así como los acuerdos, resoluciones, recomendaciones que emitan, en su caso los consejos consultivos. Se deberán difundir las minutas o las actas de las reuniones y sesiones, así como la lista de los integrantes de cada uno de los órganos colegiados.	Si aplica	Trimestral	Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo Número	Texto	Fracción Número	Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Normas de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la información por lo menos de los temas documentos y judiciales siguientes según les corresponda	LI	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o obligaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones, que contenga información en tiempo real de temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	No aplica	Trimestral	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Lancesamientos y modalidades de publicación de las Obligaciones de Transparencia Plauderme Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016</p>	<p>15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre</p>	<p>Coordinación de Asesores, Dirección General de Participación y Desarrollo Social, Dirección General de Participación y Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Cultura, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, Dirección de Gestión y Comunicación Social, Subdirección de Transparencia, Asesoría a la Información y Archivos "Unidad de Transparencia", Coordinación de Ventanilla Única.</p>
2017	121	Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia la información, por lo menos de los temas documentos y judiciales siguientes según les corresponda	LII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante para el conocimiento y ejercicio de las funciones y políticas públicas en la responsabilidad del sujeto obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	Si aplica	Trimestral	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Lancesamientos y modalidades de publicación de las Obligaciones de Transparencia Plauderme Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016</p>	<p>15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre</p>	<p>Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano</p>
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia la información, por lo menos de los temas documentos y judiciales siguientes según les corresponda	LIII	La ubicación de todas las obras públicas, señalando sector al que pertenece, ubicación, monto asignado y ejercicio.	Si aplica	Trimestral	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Lancesamientos y modalidades de publicación de las Obligaciones de Transparencia Plauderme Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016</p>	<p>15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre</p>	<p>Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano</p>
2017	121	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos de Transparencia la información, por lo menos de los temas documentos y judiciales siguientes según les corresponda	LIV	Los sujetos obligados que otorguen licencias, condonaciones o reducciones fiscales, concesiones, permisos o licencias por virtud de las cuales se usen, disfruten o exploten bienes públicos, se ejerzan actos o se desvirtúe cualquier actividad de interés público o se opere en su xilio y colaboración de la autoridad, se perciban ingresos de ella, se reciban o permitan el ejercicio de gasto público, deberán señalar las personas beneficiarias. In temporalidad, los montos y todo aquello relacionado con el acto administrativo, así como lo que para tal efecto le determine el Instituto.	Si aplica	Trimestral	<p>Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Lancesamientos y modalidades de publicación de las Obligaciones de Transparencia Plauderme Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016</p>	<p>15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre</p>	<p>Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Recursos Financieros y Presupuestables,</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017

Ejercicio	Artículo Número	Texto	Fracción Número	Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
-----------	--------------------	-------	--------------------	-------	---------------	--------------------------	------------------------	----------------------	------------------

Los sujetos obligados deberán mantener impresos para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:

2017	122	Los sujetos obligados deberán mantener impresos para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	I	Los criterios de planeación y ejecución de sus programas, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello: La información actualizada mensualmente de los programas de subsidios, estímulos, apoyos y ayudas en el que se deberá informar respecto de los programas de inversión, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente: A) Por: b) Denominación del programa; c) Porcentaje de ejecución; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Publicación beneficiaria estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los voluntarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Proceso de entrega o materialidad ciudadana; j) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; k) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; l) Formas de participación social; m) Vinculo a las reglas de operación o Documento equivalente; n) Informe prioritarios sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; o) Política de beneficiarios misma que deberá contener los siguientes datos:	Si aplica	Trimestral	Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley General de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Estados Unidos Mexicanos y la Plataforma Nacional de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	• Dirección General Jurídica y de Gobierno • Dirección General de Desarrollo Social • Dirección General de Cultura • Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable • Dirección General de Servicios Urbanos
2017	122	Los sujetos obligados deberán mantener impresos para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	II	El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas.	Si aplica	Trimestral	Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley General de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Estados Unidos Mexicanos y la Plataforma Nacional de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	• Dirección General Jurídica y de Gobierno • Dirección General de Desarrollo Social • Dirección General de Cultura • Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable • Dirección General de Servicios Urbanos
2017	122	Los sujetos obligados deberán mantener impresos para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según los correspondientes:	III	El resultado de la evaluación del ejercicio y operación de los programas.	Si aplica	Trimestral	Lev General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley General de Transparencia y Rendición de Cuentas de los Estados Unidos Mexicanos y la Plataforma Nacional de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de abril 15 de julio 15 de octubre	• Dirección General Jurídica y de Gobierno • Dirección General de Desarrollo Social • Dirección General de Cultura • Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable • Dirección General de Servicios Urbanos

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpán correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo	Número	Texto	Fracción		Total	Aptitud	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
				Número	Texto						
2017	121	I	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: Los indicadores oficiales de los servicios públicos que prestan.	I	Los indicadores oficiales de los servicios públicos que prestan.		Si aplica	Trimestral	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre	Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana
2017	121	II	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: El calendario con los eventos culturales, deportivos y recreativos a realizar, así como el presupuesto y acciones para la rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura.	II	El calendario con los eventos culturales, deportivos y recreativos a realizar, así como el presupuesto y acciones para la rehabilitación y mantenimiento de su infraestructura.		Si aplica	Trimestral	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre	Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
2017	121	III	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: Relación de los integrantes de los comités y subcomités establecidos por la normatividad vigente, actas de los mismos y sus acuerdos.	III	Relación de los integrantes de los comités y subcomités establecidos por la normatividad vigente, actas de los mismos y sus acuerdos.		Si aplica	Trimestral	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre	Coordinación de Asesoría, Dirección General de Administración (DIRAS), DIRID, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Urbanismo y Desarrollo Urbano, Dirección General de Cultura Social, Dirección General de Medio Ambiente, Dirección de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Protección Civil, Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos.
2017	121	IV	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: Saldo del ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de los programas federales y locales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron, en su caso, el monto del gasto asignado.	IV	Saldo del ejercicio del presupuesto deberá publicarse el calendario trimestral sobre la ejecución de los programas federales y locales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron, en su caso, el monto del gasto asignado.		Si aplica	Trimestral	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
2017	121	V	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: En materia presupuestal, el desglose del origen y destino de los recursos asignados, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, el desglose de la cantidad que se destinará a programas de fortalecimiento o de los Organismos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales.	V	En materia presupuestal, el desglose del origen y destino de los recursos asignados, precisando las cantidades correspondientes a su origen, ya sea federal o local, y señalando en su caso, el desglose de la cantidad que se destinará a programas de fortalecimiento o de los Organismos Políticos Administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales.		Si aplica	Trimestral	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
2017	121	VI	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Alcaldías o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: En el caso de la información sobre programas de ayudas o subsidios, se deberá considerar toda aquella información sobre los programas sociales, sus montos y pathón de beneficiarios.	VI	En el caso de la información sobre programas de ayudas o subsidios, se deberá considerar toda aquella información sobre los programas sociales, sus montos y pathón de beneficiarios.		Si aplica	Trimestral	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Lineamientos y metodología de evaluación de los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General Jurídica y de Gobierno Dirección General de Desarrollo Social Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Dirección General de Servicios Urbanos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Actuación	Texto	Fracción	Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
	Número		Número						
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Administraciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.	VII	Los Programas de Desarrollo Delegacionales, o su equivalente, vinculados con sus programas operativos anuales y sectoriales y los respectivos indicadores de gestión que permitan conocer las metas, por unidad responsable, así como los avances físico y financiero, para cada una de las metas. Sobre los indicadores de gestión se deberá difundir, además, el método de evaluación con una justificación de los resultados obtenidos y el monto de los recursos públicos asignados para su cumplimiento.	Si aplica	Anual	Los Programas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	13 de enero	• Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales • Coordinación de Asesores
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Administraciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.	VIII	La información desgregada sobre el presupuesto que destinaron al rubro de mercados públicos en su dotación territorial.	Si aplica	Trimestral	Los Programas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 15 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Administraciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.	IX	La Autoridad de las Demarcaciones Territoriales deberá publicar y difundir a través de medios impresos o electrónicos información vigente y actualizada del gasto realizado por concepto de pago de asesores.	Si aplica	Trimestral	Los Programas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 15 de octubre	• Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Administraciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.	X	Publicar domicilio, número telefónico y nombre del responsable del Centro de Servicios y Atención Ciudadana o su equivalente.	Si aplica	Trimestral	Los Programas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 15 de octubre	Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, Coordinación de Ventanilla Única Delegacional
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Administraciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.	XI	La publicación del padrón de contribuyentes que participan en los distintos comités de la administración pública de la delegación.	Si aplica	Trimestral	Los Programas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio 15 de octubre	• Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Administraciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.	XII	La publicación de los montos asignados, desglose y avance trimestral del Presupuesto Participativo.	Si aplica	Trimestral	Los Programas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio	• Dirección de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Administraciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.	XIII	Calendario con horarios, número de ciudad y teléfonos de servicio de recolección de basura.	Si aplica	Trimestral	Los Programas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 13 de julio	Dirección General de Servicios Urbanos
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos políticos administrativos, Administraciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan.	XIV	Los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y las certificaciones actualizadas de uso del suelo que se hayan expedido, procurando su georreferenciación o imagen.	Si aplica	Anual	Los Programas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de los Obligados de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	13 de enero	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials below it.

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo	Texto	Fracción	Texto	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
	Número		Número						
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Auxiliares o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan	XV	El padrón actualizado de los grupos mercantiles que funcionen en su jurisdicción y las licencias y autorizaciones otorgadas para el funcionamiento de los grupos sujetos a los tipos y reglamentos aplicables.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	13 de enero 13 de abril 15 de julio 13 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Auxiliares o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan	XVI	El Programa de Seguridad Pública de la demarcación	Si aplica	Anual	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero	Dirección General Jurídica y de Gobierno
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Auxiliares o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan	XVII	Los proyectos productivos, que en el ámbito de su jurisdicción, protejan e incentiven el empleo, de acuerdo a los programas, instrumentos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica emitan las dependencias correspondientes.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 15 de julio 13 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General de Desarrollo Social Dirección General de Cultura Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Auxiliares o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan	XVIII	Los avisos de obra dentro de su jurisdicción	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 15 de julio 13 de octubre	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Auxiliares o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan	XIX	Las autorizaciones de los números oficiales y alineamientos	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 15 de julio 13 de octubre	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Auxiliares o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan	XX	Los permisos para el uso de la vía pública	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 15 de julio 13 de octubre	Dirección General Jurídica y de Gobierno
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Auxiliares o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan	XXI	Los programas y acciones de apoyo que incentiven la equidad de género en los diversos ámbitos del desarrollo.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 15 de julio 13 de octubre	Dirección General de Desarrollo Social
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Auxiliares o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan	XXII	Los programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico, la adquisición de reservas territoriales en su caso; y la protección al ambiente, en su ámbito de competencia.	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 15 de julio 13 de octubre	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
2017	121	Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia comunes, los órganos político-administrativos, Auxiliares o Demarcaciones Territoriales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, según corresponda, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan	XXIII	Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial, y	Si aplica	Trimestral	Lej General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicarse en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 13 de abril 15 de julio 13 de octubre	Secretaría Particular, Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ER', 'CO', 'FO', and 'FO']

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo	Número	Texto	Fracción		Tipo de obra	Aplicabilidad	Periodo de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
				Número	Letra						
2017	121		Además de lo señalado en las obligaciones de transparencia contenidas en los artículos administrativos Abadilla o Demian - ambos Portales deberán mantener actualizada de forma impresa para consulta directa y en los respectivos portales de acceso a la información pública, según corresponda, en el momento de la actualización de los datos y políticas que a continuación se detallan:	XXV		El informe de labores presentado ante el Consejo Ciudadano Delegacional	Si aplica	Trimestral	La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de marzo 15 de julio 15 de octubre	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana

Artículo 143. Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:

2017	113		Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública por invitación restringida, deberá precisar:	I. II, III, IV, V, VI, VII, VIII	<ul style="list-style-type: none"> I. Tipo de obra II. El lugar III. El plazo de ejecución IV. El monto (el original y el ítem) V. Número de beneficiarios VI. La identificación del sujeto obligado vendedor y responsable de la obra VII. El nombre del proveedor, contrato o de la persona física o moral con quien se haya celebrado el contrato VIII. Los sistemas de vigilancia y supervisión, incluyendo en su caso, estudios de impacto ambiental y social 	Si aplica	trimestral	La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 de enero 15 de marzo 15 de julio 15 de octubre	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
------	-----	--	--	----------------------------------	--	-----------	------------	--	--	--

Artículo 146. Los sujetos obligados contarán en la página de inicio de sus portales de Internet con una señalización fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este capítulo.

2017	115		Los sujetos obligados contarán en la página de inicio de sus portales de Internet con una señalización fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este capítulo.	SIN FRACCIÓN	SIN FRACCIÓN	Si aplica	mensual	La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	16 de enero, 16 de febrero, 16 de marzo, 16 de abril, 16 de mayo, 16 de junio, 16 de julio, 16 de agosto, 16 de septiembre, 16 de octubre, 16 de noviembre y 16 de diciembre	Dirección de Comunicación y Gestión Social, Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos
------	-----	--	--	--------------	--------------	-----------	---------	--	--	---

Artículo 146. Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.

2017	116		Con el objeto de verificar que la información pública que recibe cualquier persona es la versión más actualizada, el sujeto obligado deberá difundir, dentro del primer mes de cada año, un calendario de actualización, por cada contenido de información y el área responsable. En caso de que no exista una norma que ya instruya la actualización de algún contenido, éste deberá actualizarse al menos cada tres meses. En todos los casos se deberá indicar la última actualización por cada rubro. El Instituto realizará, de forma trimestral revisiones a los portales de transparencia de los sujetos obligados a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este Título.	SIN FRACCIÓN	SIN FRACCIÓN	Si aplica	anual	La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Lineamientos y metodología de evaluación de las Obligaciones de Transparencia y Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México 2016	15 mayo	Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos
------	-----	--	---	--------------	--------------	-----------	-------	--	---------	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Calendario de actualización de la de las Obligaciones de Transparencia publicadas en el Portal de Transparencia de la Delegación Tlalpan correspondiente al ejercicio 2017



Ejercicio	Artículo	Número	Texto	Fracción	Número	Texto	Aplicabilidad	Período de actualización	Norma de actualización	Fecha de publicación	Área responsable
2017	17		<p>Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.</p>	SIN FRACCIÓN		SIN FRACCIÓN	Si aplica	trimestral	<p>La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Licitaciones y Mecanismos de Evaluación de los Obligados de Transparencia que deben publicar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los siguientes tipos de información:</p> <p>la Ciudad de México 2017.</p>	<p>13 de enero 13 de abril 13 de julio 13 de octubre</p>	<p>Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Protección Civil, Dirección de Humanos, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>

Fecha de actualización: 02/mayo/2017
Fecha de Validación: 02/mayo/2017

Unidad responsable de la información: Subdirección de Transparencia - Acceso a la Información y Archivos



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

**INFORME 1ER
TRIMESTRE
2017 DE LA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Rosalba Aragón Peredo Subdirectora
de Transparencia, Acceso a la
Información y Archivos

Abril 2017



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]

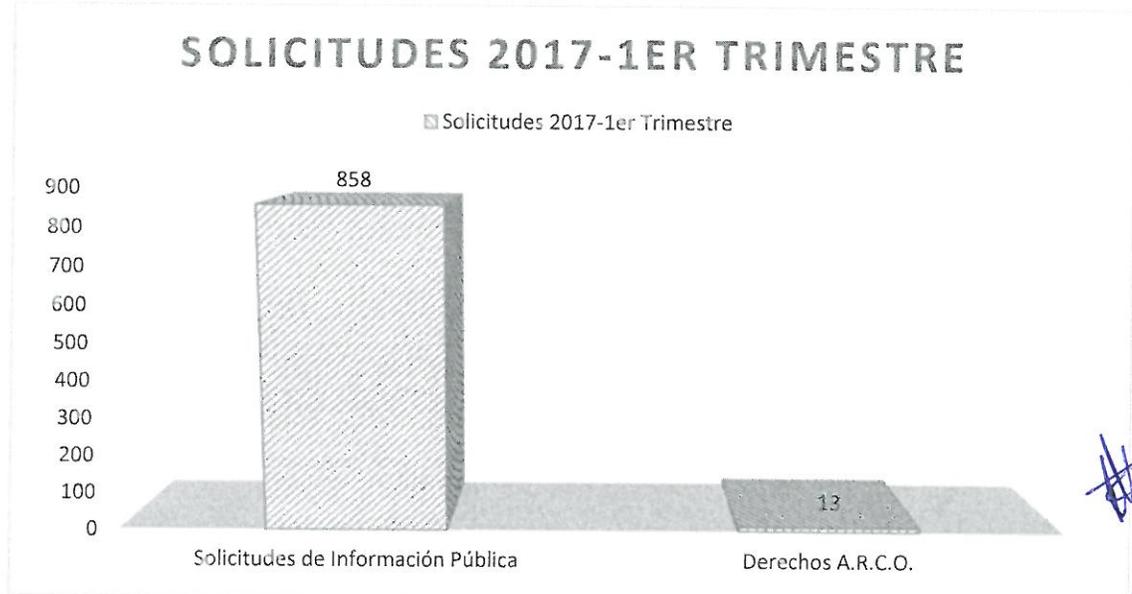


JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

INFORME PRIMER TRIMESTRE 2017
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

✚ Del 1º de enero al 31 de marzo del año 2017, ingresaron un total de 871 solicitudes; de las cuales el 1.49%, correspondió a Solitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales.



[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page]

✚ De las 871 solicitudes ingresadas en el primer trimestre 2017, la distribución de ellas se hizo de la siguiente manera, aclarando que una misma solicitud, pudo haber sido turnada a dos o más unidades administrativas, lo que incrementa el número de solicitudes turnadas a lo interno de este Órgano Político Administrativo.

Número	Unidades	Turnados	Pendientes
1	Coordinación de Asesores	2	0
2	Coordinación de Ventanilla Única Tlalpan	39	3





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

3	Dirección de Gestión y Comunicación Social	<u>4</u>	0
4	Dirección de Protección Civil Tlalpan	<u>47</u>	1
5	Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	<u>15</u>	0
6	Dirección General de Administración	<u>257</u>	4
7	Dirección General de Cultura	<u>40</u>	0
8	Dirección General de Desarrollo Social	<u>127</u>	5
9	Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	<u>93</u>	1
10	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	<u>347</u>	8
11	Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	<u>167</u>	14
12	Dirección General de Servicios Urbanos	<u>71</u>	2
13	Dirección General Jurídica y de Gobierno	<u>328</u>	6
14	Secretaría Particular	<u>2</u>	0

[Handwritten notes in blue ink, including a large 'X' and various scribbles.]

*Corte realizado al 03 de abril del 2017.

- El tiempo promedio de respuestas a las Solicitudes de Información Pública es de **9 días sin ampliación y 18 días con la ampliación. Por lo que al emitir las respuestas a último día, no se pueden revisar las mismas por parte de la Unidad de Transparencia.**
- Las respuestas se emiten **posterior a las 18:00 horas**, por lo que ha existido problemas en el Sistema para su liberación, y toda vez que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, asesora a los Sujetos Obligados hasta dicho horario, nos hemos visto en complicaciones para la liberación de la respuesta.
- Existen Unidades Administrativas que al momento de emitir su respuesta continúan **sin fundamentar ni motivar la misma**, aunado que no fundamentan ni motivan ni mucho menos señalan el sujeto obligado competente en el caso de ser remisión.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

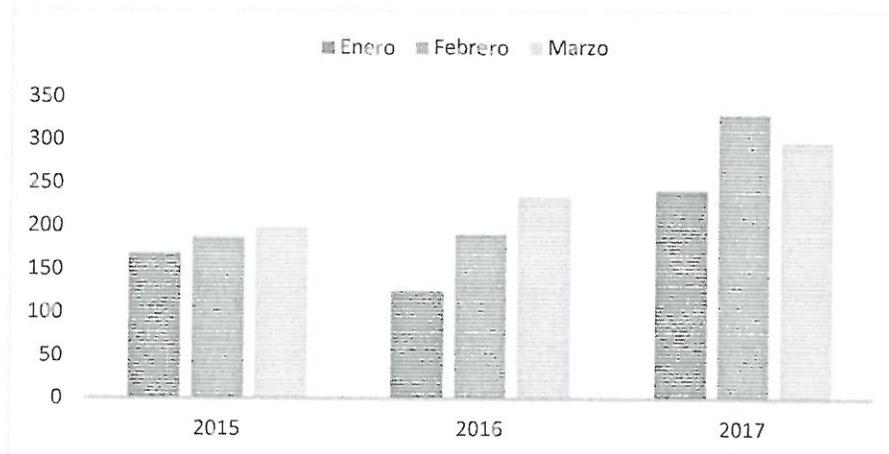
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

- La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, establece en su artículo 200, que en caso de notoria incompetencia, este Sujeto Obligado cuenta con un plazo no mayor a 3 días posteriores a la recepción, para comunicarlo al solicitante. En el caso concreto, **existen unidades administrativas que están informando a la Unidad de Transparencia en el día 9, que no es de su competencia**, lo que nos imposibilita a remitir a través del Sistema InfomexDF, el folio para atención de la solicitud, y así dar cumplimiento a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México.
- Las Unidades Administrativas, para el caso en que las solicitudes de Información Pública requieran ser sometidas al Comité de Transparencia, están **remitiendo proyectos en los últimos días de atención a la solicitud**. Incluso hay solicitudes que se están sometiendo a punto de llegar los 18 días.

✚ A continuación se presenta un comparativo de Solicitudes ingresadas durante el periodo de enero a marzo del 2015, 2016 y 2017.

	Enero	Febrero	Marzo
2015	170	188	199
2016	126	191	235
2017	242	331	298



Total se solicitudes ingresadas en los meses de enero, febrero y marzo de los años 2015 al 2017.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

1º Enero al 31 marzo de 2017.- 871 Solicitudes

POR TIPO DE SOLICITUD	
Tipo de solicitud	# solicitudes
Datos personales	13
Información pública	858

POR TIPO DE REGISTRO	
Tipo de registro	# solicitudes
Electrónico	731
Manual	140

Comparativo con otros Órganos Políticos Administrativos.

Número de solicitudes ingresadas vs. Recursos de Revisión Interpuestos por respuestas entregadas durante el primer trimestre del 2017.

Ente	Solicitudes	Recursos
Delegación Álvaro Obregón	635	14
Delegación Azcapotzalco	632	6
Delegación Benito Juárez	886	28
Delegación Coyoacán	768	16
Delegación Cuajimalpa de Morelos	555	4
Delegación Cuauhtémoc	1005	17
Delegación Gustavo A. Madero	772	29
Delegación Iztacalco	596	10
Delegación Iztapalapa	725	16
Delegación La Magdalena Contreras	702	21
Delegación Miguel Hidalgo	950	5

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']





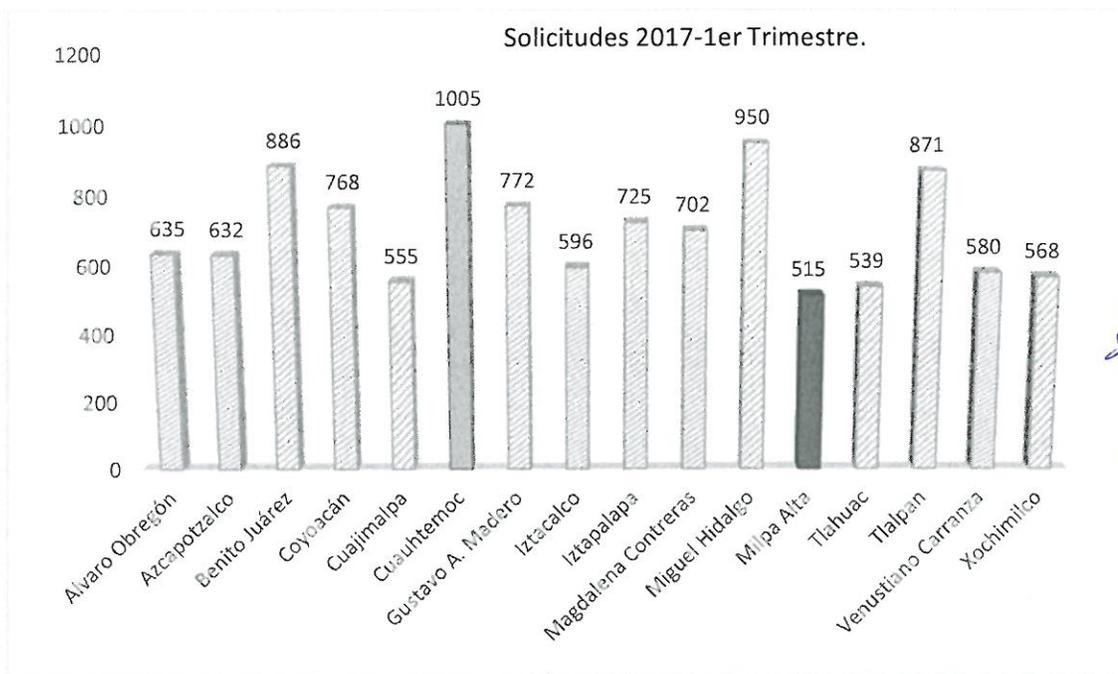
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Delegación Milpa Alta		9
Delegación Tláhuac	539	10
Delegación Tlalpan	871	15
Delegación Venustiano Carranza	580	13
Delegación Xochimilco	568	6
Total	11299	219
Media	668.5	13.5

Gráfica Solicitudes de Información:



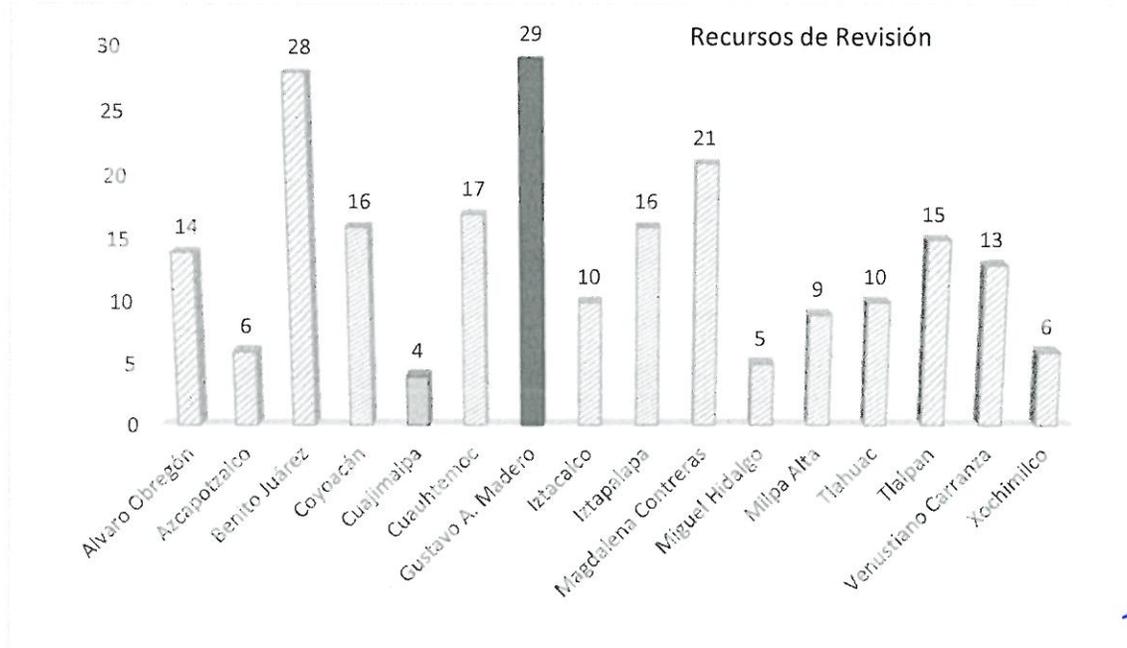
[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and several initials.]





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several initials above it.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

INFORME RECURSOS DE REVISIÓN 2017

- ✚ Total de solicitudes ingresadas del 1º de enero al 31 de marzo del 2017:
871 Solicitudes.
- ✚ Total de recursos interpuestos ante el InfoDF del 1º de enero al 31 de marzo del 2017:
Recursos de Revisión. 15 Recursos.
- ✚ 1.72% de las solicitudes ingresadas ante este Órgano Político Administrativo han sido recurridas por los ciudadanos.
- ✚ Muchos de los Recursos de Revisión recibidos, derivan de las inconsistencias en las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas, las cuales al ser emitidas el último día de vencimiento, posterior a las 18:00 horas, imposibilita la devolución de los folios para su revisión y/o modificación.
- ✚ Hay respuestas incompletas por parte de las Unidades Administrativas, por lo que se ha tenido que enviar alcances en los casos en que los solicitantes señalan correos electrónicos, buscándose con ello el sobreseimiento de los recursos.



[Handwritten signatures and notes in blue ink]





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

	presumiblemente con fines político partidistas.	ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.
0406/2017 S.I.P. 0414000013117	La delegación evita otorgar información financiera de recursos no ejercidos o devueltos a la Secretaría de Finanzas o también llamados sub ejercidos.	A través de acuerdo de fecha 07 de abril del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
0009/2017 S.I.P. 0414000246616	El Sujeto Obligado es Opaco en uso de recursos públicos que se invierten en propiedad privada y presumiblemente con fines político partidistas.	A través de acuerdo de fecha 20 de febrero del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.
0691/2017 S.I.P. 0414000035717	Respuesta no clara, la información confusa y ambigua, carece de coordinación y comunicación interna para unificar la respuesta.	A través de correo electrónico de fecha 17 de abril del 2017, este Sujeto Obligado rindió Informe, por lo que estamos en espera de la notificación de Cierre de Instrucción.

DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
0009/2017 S.I.P. 0414000246616	El Sujeto Obligado es Opaco en uso de recursos públicos que se invierten en propiedad privada y presumiblemente con fines político partidistas.	A través de acuerdo de fecha 20 de febrero del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'H', 'X', 'G', 'Z', '#', 'y', 'm']





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

		resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.
0110/2017 S.I.P. 0414000255816	No es transparente la viabilidad legal de la inversión pública, haciendo caso omiso el órgano político Administrativo a entregar información.	A través de acuerdo de fecha 01 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma
0293/2017 S.I.P. 041400005217	Respuesta incongruente entre los datos que dan las Direcciones Generales	A través de acuerdo de fecha 27 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.
0393/2017 S.I.P. 041400014717	No satisface en lo más mínimo lo solicitado, resultando opaco el ejercicio de recursos públicos y deficiente la supervisión de los recursos de presupuesto participativo.	A través de acuerdo de fecha 13 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, reservó el cierre de instrucción en tanto concluye la investigación por parte de la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
0009/2017 S.I.P. 0414000246616	El Sujeto Obligado es Opaco en uso de recursos públicos que se invierten en propiedad privada y presumiblemente con fines político partidistas.	A través de acuerdo de fecha 20 de febrero del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'A. H.' and other initials.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

0110/2017 S.I.P. 0414000255816	No es transparente la viabilidad legal de la inversión pública, haciendo caso omiso el órgano político Administrativo a entregar información.	A través de acuerdo de fecha 01 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma
0171/2017 S.I.P. 0414000007417	Respuestas aisladas e incompletas de áreas del mismo ente público, no ayudan a generar instituciones transparentes.	A través de acuerdo de fecha 20 de febrero del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.
0691/2017 S.I.P. 0414000035717	Respuesta no clara, la información confusa y ambigua, carece de coordinación y comunicación interna para unificar la respuesta.	A través de correo electrónico de fecha 17 de abril del 2017, este Sujeto Obligado rindió Informe, por lo que estamos en espera de la notificación de Cierre de Instrucción.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
0170/2017 S.I.P. 0414000013617	El Ente Público es opaco en la información pública y se presume negligencia en conformación de padrón de beneficiarios del Programa Social en lo específico.	A través de acuerdo de fecha 13 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emitió acuerdo de ampliación de plazo para resolver el presente recurso de revisión hasta por 10 días hábiles más.
0293/2017 S.I.P. 041400005217	Respuesta incongruente entre los datos que dan las Direcciones Generales	A través de acuerdo de fecha 27 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
0171/2017 S.I.P. 0414000007417	Respuestas aisladas e incompletas de áreas del mismo ente público, no ayudan a generar instituciones transparentes.	A través de acuerdo de fecha 20 de febrero del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.
0277/2017 S.I.P. 0414000256016	El Ente Público es oscuro en el proceso y en la información otorgada, pareciendo una vendeta política o estrategia.	A través de acuerdo de fecha 23 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.

DIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
0194/2017 S.I.P. 0414000019517	Nadie da respuesta ni Protección Civil ni la Delegación Tlalpan.	A través de acuerdo de fecha 09 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
0208/2017	Falta de Respuesta a la solicitud.	Toda vez que fue prevenido el folio y el solicitante no desahogo la prevención, el



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

<p>S.I.P. 0414000002917</p>		<p>sistema se cerró lo que nos imposibilitó como Sujeto Obligado a dar seguimiento al folio en cuestión. Actualmente a través de acuerdo de fecha 09 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma</p>
<p>0209/2017 S.I.P. 0414000006717</p>	<p align="center">Falta de Respuesta a la solicitud.</p>	<p>Toda vez que fue prevenido el folio y el solicitante no desahogo la prevención, el sistema se cerró lo que nos imposibilitó como Sujeto Obligado a dar seguimiento al folio en cuestión. Actualmente a través de acuerdo de fecha 21 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma</p>
<p>0666/2017 S.I.P. 0414000056117</p>	<p align="center">No se entregó la información solicitada, es decir copia certificada de documento.</p>	<p>Por tratarse de una copia certificada la misma fue puesta a disposición del solicitante directamente en la Unidad de Transparencia, toda vez que el remitirla por el Sistema Infomex sería una copia simple de una certificación, el solicitante no ha pasado hasta el día de emisión del presente informe por el documento. Actualmente a través de correo electrónico de fecha 31 de marzo del 2017, este Sujeto Obligado rindió Informe, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de cierre de instrucción.</p>
<p>0712/2017 S.I.P. 0414000071917</p>	<p align="center">No se hace entrega de la Información requerida.</p>	<p>A través de correo electrónico de fecha 04 de abril del 2017, este Sujeto Obligado rindió Informe, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de cierre de instrucción.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
0277/2017 S.I.P. 0414000256016	El Ente Público es oscuro en el proceso y en la información otorgada, pareciendo una vendeta política o estrategia.	A través de acuerdo de fecha 23 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.
0691/2017 S.I.P. 0414000035717	Respuesta no clara, la información confusa y ambigua, carece de coordinación y comunicación interna para unificar la respuesta.	A través de correo electrónico de fecha 17 de abril del 2017, este Sujeto Obligado rindió Informe, por lo que estamos en espera de la notificación de Cierre de Instrucción.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA:

No. de Recurso	Agravios	Resolución INFODF
0293/2017 S.I.P. 041400005217	Respuesta incongruente entre los datos que dan las Direcciones Generales	A través de acuerdo de fecha 27 de marzo del 2017, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, ordenó cerrar el periodo de instrucción y se mandó elaborar proyecto de resolución, por lo que este Sujeto Obligado se encuentra en espera de la notificación de la misma.

Derivado de lo anterior, y a fin de que se cuente con un punto de comparación, se presenta una gráfica entre los recursos de revisión recibidos por Unidad Administrativa durante el ejercicio 2016 y el primer trimestre de 2017.



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

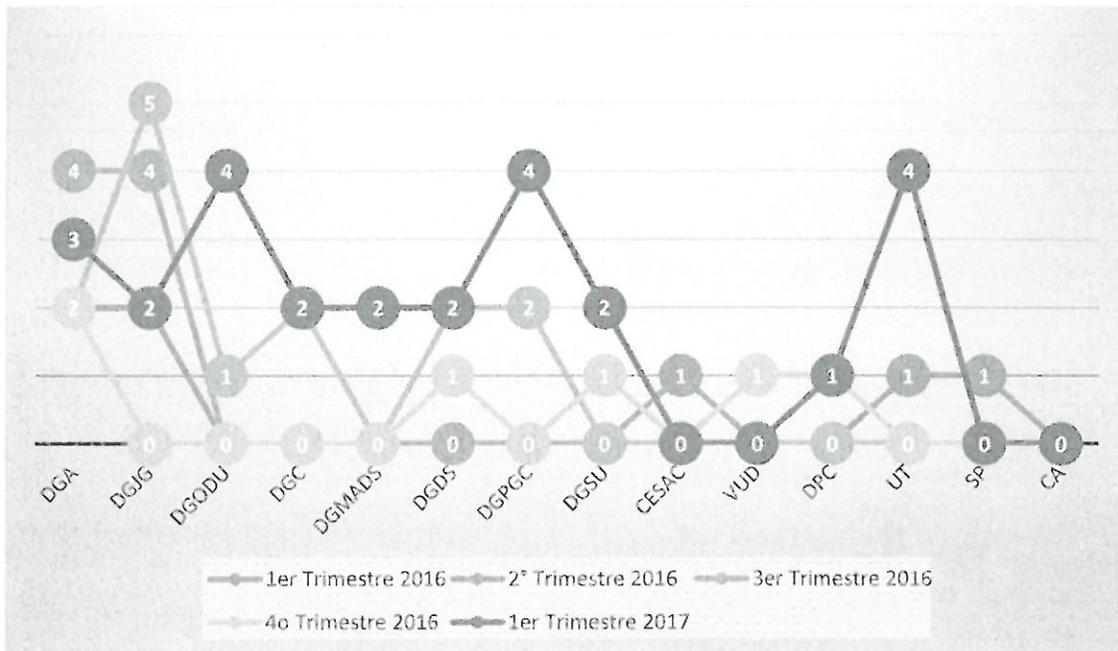


Tabla: Comparativo RR. SIP. Por Unidad Administrativa.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.]





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

INFORME PORTAL DE TRANSPARENCIA

El 24 de enero de 2017, personal de la Dirección de Modernización Administrativa e Informática (DMAI), y de la Unidad de Transparencia (UT), acudieron al taller de capacitación para el manejo y utilización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), impartido por el INFODF e INAI.

Los días 27, 28 de febrero y 1 de marzo de 2017, como parte del proceso de acompañamiento que realiza esta Unidad de Transparencia, llevo a cabo la capacitación de los enlaces designados por los titulares de las Unidad Administrativas para la carga de información en el SIPOT, en las instalaciones del Ciber-centro Parque Morelos.

El 2 de marzo de 2017, se asistió a la reunión convocada por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI). Para disponer de información complementaria y relevante para la captura de las obligaciones de transparencia SIPOT

La Dirección de Evaluación y Estudios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF) llevó a cabo el 06 de marzo de 2017, la 1ra RETAIP en su vertiente de evaluación, dentro de los temas tratados fue el del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, contenidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los Portales de Transparencia y el SIPOT.

El 24 de marzo del año en curso, la Dirección de Modernización Administrativa e Informática, generó una una plataforma virtual (repositorio), a fin de que las Unidades Administrativas que conforman esta Delegación, almacenaran sus documentos digitales y realizaran los links para vincular los documentos o anexos para requisitar los formatos impuestos en Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en sus Portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Por lo que apartir del 30 de marzo del mismo año, se capacitó a cada Unidad Administrativa para el uso, integración, actualización, creación de links de acceso a los documentos que se vinculan a cada una de las obligaciones.

Cabe hacer mención, que la fecha límite para la publicación de la información en el portal de internet fue el 9 de marzo del presente, y en la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT) a más tardar el 4 de mayo de 2017.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Se integra el calendario de actualización de la información pública de Oficio que deben de dar a conocer los Sujetos Obligados en los Portales de Transparencia y el SIPOT, por contenido y área responsable.

Ar t.	Fracción	Cambio
12 1	VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos, metas y resultados;	Se suprime a la Secretaría Particular
12 1	VII. Los planes, programas o proyectos, con indicadores de gestión, de resultados y sus metas, que permitan evaluar su desempeño por área de conformidad con sus programas operativos;	Se Agrega a la Coordinación de Asesores. Se suprime a Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Servicios Urbanos, Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección de Protección Civil, Dirección de Recursos Humanos.
12 1	XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Se Agregó la, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and various initials like 'G', 'H', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

12 1	XXIII. Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;	Solo se quedó Dirección de Modernización Administrativa e Informática.
12 1	XXVI. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal y revisiones. Cada sujeto obligado deberá presentar un informe que contenga lo siguiente: a) Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas, hechas al ejercicio presupuestal de cada uno de los sujetos obligados; b) El número y tipo de auditorías realizadas en el ejercicio presupuestario respectivo, así como el órgano que lo realizó; c) Número total de observaciones determinadas en los resultados de auditoria por cada rubro sujeto a revisión y las sanciones o medidas correctivas impuestas; y d) Respecto del seguimiento de los resultados de auditorías, el total de las aclaraciones efectuadas por el sujeto obligado;	Se agrega a la DRFP, DRH, DRMSG, DMAI
12 1	XXVIII. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Se eliminó Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales. Se agrega a DRMSG

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

12 1	XXXII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Se suprime a, Dirección General de Cultura, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
12 1	XLI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Se agrega a Protección Civil Se suprime a DGODU
12 1	XLIV. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Se Agrega a Dirección de Servicios Urbanos. Se suprime a Protección Civil
12 1	XLVIII. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Se Agregó la DRMSG
12 1	LII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, para el conocimiento y evaluación de las funciones y políticas públicas responsabilidad del sujeto obligado además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.;	Se Agregó la Coordinación de Asesores, Dirección General de Desarrollo Social, Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Cultura, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General Jurídica y de Gobierno, Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, Dirección de Gestión y Comunicación Social, Coordinación de Ventanilla Única,
12 2	Los sujetos obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, procurando que sea en formatos y bases abiertas en sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda: Fracción I, II y III	Se agrega a la Dirección General de Servicios Urbanos

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

12 4	III. Relación de los integrantes de los comités y subcomités establecidos por la normatividad vigente, actas de las sesiones y sus acuerdos;	Se agrega a la Dirección de Participación y Gestión Ciudadana Se suprime a Dirección de Comunicación y Gestión Social (JUD de Seguimiento)
12 4	VI. En el caso de la información sobre programas de ayudas o subsidios, se deberá considerar toda aquella información sobre los programas sociales, sus montos y padrón de beneficiarios;	Se agrega a la Dirección General de Servicios Urbanos
12 4	IX. La Autoridad de las Demarcaciones Territoriales deberá publicar y difundir a través de medios impresos o electrónicos información vigente y actualizada del gasto realizado por concepto de pago de asesorías;	Se suprime a la DRFP
12 4	XI. La publicación del padrón de contralores ciudadanos que participan en los distintos comités de la administración pública de la delegación;	Se agrega a la DRMSG
12 4	XXXII. Calendario de audiencias públicas y de recorridos del titular del órgano político administrativo, alcaldía o demarcación territorial; y	Se agrega a la Secretaría Particular
14 7	S/F. Artículo 147. Toda persona moral, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos o cualquier otra análoga que reciban recursos públicos por cualquier concepto, exceptuando las cuotas sindicales, deberán proporcionar a los sujetos obligados de los que los reciban la información relativa al uso, destino y actividades que realicen con tales recursos.	Se suprime a la DRFP Se agrega la DRMSG

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

Informe Actividades Capacitación

- Como parte de los trabajos que anualmente el InfoDF realiza junto con los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, para la obtención del reconocimiento "100% Certificados", se continúa con la impartición de cursos presenciales denominado Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para el efecto esta Unidad de Transparencia, solicitó a la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia del INFODF, la impartición en las instalaciones de este Sujeto del curso antes indicado, por tal motivo se impartieron 2 cursos presenciales los días 15 de febrero y 8 de marzo del 2017.

Al día de la elaboración del presente informe, se tiene un avance en capacitación de la siguiente manera:

Lugar	Unidad Administrativa	Total de Personal de Estructura	Capacitados hasta diciembre 2016	Capacitados en febrero y marzo 2017	Personal resta de presentar evaluaciones.
1o.	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	33	19	14	0
2o	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO	32	16	15	1
2o	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA	14	4	9	1
3o	DIRECCIÓN GENERAL DE	16	9	5	2

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'K', 'D', 'R', 'S', 'F', 'E', 'M', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

	SERVICIOS URBANOS				
4o	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	30	18	9	3
5o	DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA	36	21	11	4
6o	JEFATURA DELEGACIONAL	28	11	12	5
6o	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	33	16	12	5
7o	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19	7	4	8
		241	121	91	29

Total de Capacitados 212 Servidores Públicos.

No se omite señalar que el trámite de las constancias del personal que haya presentado sus evaluaciones y la correspondiente certificación de este Sujeto Obligado, no se puede



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

realizar hasta en tanto no se tenga el 100% del personal capacitado. Por tal motivo se solicita a los miembros del Comité de Transparencia, difundan al interior de sus áreas que el personal de estructura presenten sus evaluaciones, lo anterior con la finalidad de obtener de nueva cuenta las constancias señaladas en párrafos anteriores.

Es importante destacar que los datos aquí vertidos corresponden a las actividades desempeñadas a lo largo del primer trimestre 2017.

- Asimismo, la responsable de Capacitación de la Unidad de Transparencia, acudió los días 26 y 27 de enero al Seminario Internacional de Datos Personales, cuya asistencia cuenta como calificación en la obtención del reconocimiento de "Mejores Prácticas en Datos Personales" el cual es emitido anualmente.
- Cursos de Ética Pública y Responsabilidades Administrativas**

Curso concluido en 2016 por servidores publicos con con registro de conclusion y/o constancia	162
Sin antecedente de inscripción y/o constancia de acreditación del curso	36
Inscripción al curso de 2017	43

241 SERVIDORES DE ESTRUCTURA

- Se realizaron talleres en las instalaciones del ciber-centro Parque Morelos, a fin de que el personal designado como enlace de Transparencia de cada Unidad Administrativa, fuera capacitado en la carga y actualización de las Obligaciones de Transparencia en la Plataforma Nacional, específicamente SIPOT.

Taller de capacitación de carga y actualización de SIPOT, en las instalaciones del ciber-centro Parque Morelos

Nombre de la Unidad Administrativa	Día
1. Jefatura Delegacional	♦ 27 febrero
2. Coordinación de Asesores	
3. Dirección de Gestión y Comunicación Social	
4. Dirección de Protección Civil	



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.]



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

5. Coordinación de Ventanilla Única Delegacional	
6. Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	
7. Dirección General de Administración	
8. Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	
9. Dirección de Modernización Administrativa e Informática	◆ 28 febrero
10. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
11. Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	
12. Dirección de Recursos Humanos	
13. Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	
14. Dirección General de Cultura	
15. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	◆ 01 de marzo
16. Dirección General de Desarrollo Social	
17. Dirección General de Servicios Urbanos	
18. Dirección General Jurídica y de Gobierno	

- Se capacitó a cada Unidad Administrativa en el uso, integración, actualización, creación de hipervínculos de acceso a los documentos digitales y en la utilización del repositorio tlalpan, para el almacenamiento de los documentos digitales de la Delegación.

Cursos Repositorio de Tlalpan (FilleZilla) 2017

Nombre de la Unidad Administrativa	Día
1. Jefatura Delegacional	30 MARZO 2017
2. Coordinación de Asesores	
3. Dirección de Gestión y Comunicación Social	
4. Coordinación de Ventanilla Única Delegacional	
5. Dirección General de Administración	31 MARZO 2017
6. Dirección de Modernización Administrativa e Informática	
7. Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	
8. Dirección de Recursos Humanos	
9. Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	
10. Dirección General de Cultura	





JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Subdirección de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos

11. Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	03 ABRIL 2017
12. Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana	
13. Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano	
14. Dirección General de Servicios Urbanos	
15. Dirección General de Desarrollo Social	4 ABRIL 2017
16. Dirección General Jurídica y de Gobierno	
17. Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana	
18. Dirección de Protección Civil	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Luz', 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z']

